



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA COMUNAL 02/2021 **CAVOUR, 08 DE ENERO DE 2021**

VISTO

La situación de revista de los empleados Arias Luciana Virginia y Schuvaikartd Lucas Rodrigo.

La Ley N° 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe sobre la Promoción del Personal Municipal.

CONSIDERANDO

Que dichos empleados se desempeñan en las siguientes tareas y categorías: Categoría 8 (administrativa) Categoría 9 (obrero y maestranza)

Que el desempeño de ambos empleados es altamente satisfactorio.

Que la Carrera Escalafonaria es el progreso del agente en el agrupamiento en el que revista y constituye un estímulo para continuar avanzando y para el bien propio e la Institución.

Que desde sus ingresos los agentes no han recibido la promoción automática prevista en la Ley N° 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe

Que hay crédito presupuestario para afrontar la medida.

Que en consecuencia, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLOS,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1: Promociónese a partir del 10 de Enero del año 2021, al siguiente personal:

ARIAS, LUCIANA VIRGINIA

DNI: 40.028.323

Categoría 8 a 12

SCHUVAIKARTD, LUCAS RODRIGO

DNI:35.289.257

Categoría 9 a 12

Artículo 2: Se procedan a actualizar los legajos y practicar las respectivas liquidaciones, a partir del 10 de Enero de 2021.

Artículo 3: de forma

Bajo los tres artículos que anteceden, queda concluida la presente ordenanza. Comuníquese, publíquese, gírese copia al Personal promocionado, regístrese y oportunamente archívese.

Gisela R. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR



MARCELO HECTOR CERLUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

RAQUEL TERESITA WER LEN
TESORERA